



Juan Carlos Sáenz Alonso **SiPE**

En fecha 01 de febrero ha tenido entrada su escrito, en el que, en calidad de Secretario de Organización y representante de la organización sindical SiPE, alude a la entrega de vestuario realizada a los ertzainas incorporados a la Unidad Territorial de Tráfico Gipuzkoa, tras el último concurso de traslados. Tras realizar la pertinente consulta, pasamos a comunicarle la información que solicita.

En relación al procedimiento seguido para la entrega de vestuario a los ertzainas que, con motivo del concurso de traslados se han incorporado a las Unidades Territoriales de Tráfico, se dan dos situaciones diferenciadas, a saber,

*Los ertzainas destinados a las Unidades Territoriales de Tráfico tras el concurso de traslados. En este supuesto, con anterioridad al 27 de enero se remitió a las tres Unidades Territoriales de Tráfico, un paquete personalizado para cada ertzaina, conteniendo todo el vestuario correspondiente a su nuevo destino. Por lo tanto, desde el mismo día de su incorporación, cada ertzaina dispuso del oportuno vestuario.

*Los ertzainas, en situación de prácticas, destinados a las Unidades Territoriales de Tráfico (Gipuzkoa y Araba). Dada la transitoriedad de estos ertzainas en las referidas Unidades, así como el elevado coste de cada dotación de vestuario, se adoptó la decisión de reutilizar aquellas prendas que, devueltas por quienes abandonaban las Unidades, se encontraban en condiciones de ser utilizadas de nuevo, incluso, algunas de ellas sin haber sido utilizadas anteriormente.

Una vez seleccionadas las prendas, se procedió a su desinfección y lavado, para remitirlas posteriormente a los respectivos Centros. Por tal motivo, la mayoría de los referidos agentes en prácticas, no dispusieron del mencionado uniforme el mismo día 27, fecha en la que se realizó el despliegue, sino transcurridos unos días desde esa fecha.



SEGURTASUN SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen Sailburuordetza
Giza Baliabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
Viceconsejería de Administración y Servicios
Dirección de Recursos Humanos

En relación a esta cuestión y, respondiendo a su inquietud, el estado de uso de las prendas reutilizadas es óptimo para tal fin, habiéndose realizado la selección de forma individualizada por personal de la División de Recursos Técnicos y Servicios.

Por último, le informamos que este Departamento mantiene anualmente un expediente de contratación para el lavado y la desinfección de ropa y textiles con una empresa, que ha sido obviamente, la encargada de la desinfección y lavado de las prendas, previamente seleccionadas para su reutilización.

Atentamente,

En Erandio, a 29 de febrero de 2016




Fdo.: Miren Karmele Arias Martínez
Directora de Recursos Humanos

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
Viceconsejería de Administración y Servicios
Dirección de Recursos Humanos


EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
SEGURTASUN SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen Sailburuordetza
Giza Baliabideen Zuzendaritza
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
Viceconsejería de Administración y Servicios
Dirección de Recursos Humanos

- 1 MAR 2016

IRTEERA	IRTEERA
670S	1600/52